



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Junio veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023).

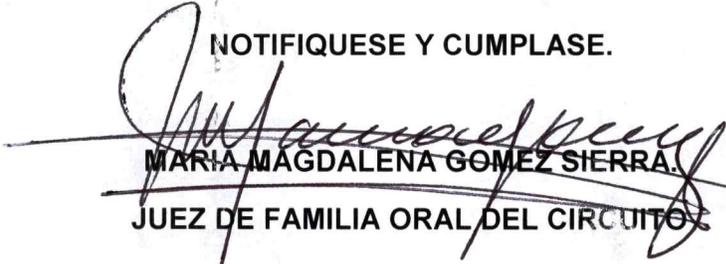
ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACION DE HERENCIA

Demandante: ANGELINA GUERRERO Y OTROS
Demandado: CARBONES DEL CERREJON.
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00
Asunto: FECHA DE AUDIENCIA.

Vista la nota secretarial que antecede conforme a los artículos 231 y 501-3 del Código General del proceso, el despacho ordena:

-Señalar el día veintinueve (29) de Agosto del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3:00pm), para continuar con la audiencia que dispone el artículo 373 del CGP, para la cual deberá asistir el perito ADELCO ARREGOCES PINEDO; de la complementación del dictamen presentado por el auxiliar de la justicia remítase por medio del correo electrónico el respectivo archivo contentivo del dictamen para efectos de ser conocido por las partes, el cual permanecerá en secretaria conforme el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA,
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO